

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00437

Previo a resolver sobre la notificación remitida por la parte demandante, exprese que la dirección electrónica carmen03arguello@gmail.com suministrada corresponde a la utilizada por la parte demandada, la información de cómo la obtuvo y alléguese la evidencia correspondiente (art. 8º Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c178955ac9b2e773657174053c815b5b76af77121de84eed29bed06721f4a
b1**

Documento generado en 14/10/2021 04:21:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>